

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

**ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE
CALABAZA Y CALABACITA (AYOTE Y GUICOY)**

DOCUMENTO:	FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
TOMO:	EJEMPLAR:
PAGINAS:	FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:
CONFRONTADO POR: GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA	

**NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE CALABAZA
Y CALABACITA (AYOTE Y GUICOY) INCLUYE**
Cucurbita pepo, Cucurbita máxima y Cucurbita moshata

NORMAS DE CAMPO

I. Limitaciones:

Para evitar la aparición de enfermedades transmisibles por medio del suelo, no se permitirá cultivar éstas especies para la producción de semilla si no han transmitido por lo menos 3 años desde que se hizo la última siembra de calabaza en el terreno en cuestión. También dentro de los mismos límites de tiempo si se ha sembrado cualquier hortaliza con anterioridad.

II. Aislamiento:

Con el fin de evitar cruzamiento se debe adoptar las distancias mínimas entre variedades diferentes de una especie, conservando también este aislamiento entre las especies que sean compatibles.

CATEGORIA	DISTANCIA EN METROS ENTRE ESPECIES Y VARIEDADES COMPATIBLES
FUNDACIÓN REGISTRADA CERTIFICADA	800 METROS 600 METROS 500 METROS

Compatibilidad:

Entre especies de cucúrbita, se indican los cuadros siguientes:

Cucurbita pepo **Cucurbita máxima**

Si se cruzan **No se cruzan**

Cucurbita moschata **Cucurbita mixta**

III. Inspecciones de campo:

1. **Inspección de desarrollo vegetativo:** Se deben hacer dos inspecciones antes de la floración; para eliminar plantas fuera de tipo.
2. **Inspección de cosecha:** Con el objeto de eliminar plantas que contengan frutos fuera de tipo.

NOTA: Ya que toda planta se considera una sola unidad debe destruirse la planta con toda su producción y no solo los productos de la planta que se consideran fuera de tipo.

IV. Tolerancias Máximas de Campo:

FACTOR	TOLERANCIA Y REQUISITOS		
	SEMILLA DE FUNDACION	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
PLANTAS DE OTRAS VARIETADES (MÁXIMO)	NINGUNA	10 plantas / Ha.	20 plantas / Ha
HIERBAS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

V. Normas de Laboratorio

1. Según factores que se indican:

FACTOR	TOLERANCIA Y REQUISITOS		
	SEMILLA DE FUNDACION	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
SEMILLA PURA (MINIMO)	99.50 %	99 %	98.40 %
SEMILLA DE OTRAS VARIETADES (MAXIMO)	NINGUNA	NINGUNA	10 semillas/kg
SEMILLA OTROS CULTIVOS	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA
MATERIA INERTE (MAXIMO)	2 %	2 %	2 %
GERMINACION	85 %	85 %	85 %
HUMEDAD	12 %	12 %	12 %